



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|---|
| Clase de Proceso | Despacho Comisorio |
| Demandante | Banco BBVA Colombia S.A. |
| Demandado | Alcides de los Ángeles Rodríguez |
| Asunto | Resuelve Solicitud |
| Radicado | 6800-14-0030-29-2020-00121-00 |

Teniendo en cuenta lo dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020 se ordena **APLAZAR** la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No.300-159027, la cual estaba fijada para el día 28 de julio de 2020, indicando que el Despacho queda a la espera de un nuevo pronunciamiento por parte del Consejo Superior de la Judicatura en aras de programar nuevamente la realización de dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e21c17eb1aaff28f7e003d5ff6f0e2e7915447a4429ebe92ad4be876d3e20c7

Documento generado en 16/07/2020 03:38:09 PM